Preguntas para apertura del debate

Seminario Colegiatura y Control Ético

**Primer panel.**

Si miramos el número de juramentos realizados por año, vemos que desde la década noventa comenzó a crecer el número de abogados en Chile. Tendencia, acentuada la última década, acercándonos a un promedio que va en el rango de los 3500 a 4000 juramentos por año. El incremento en la oferta de abogados sin duda ha tenido efectos positivos en el mercado de servicios legales, entre otras cosas democratizando el acceso a la justicia, decantando en la especialización o subespecialización profesional, sin embargo, dicho crecimiento posiblemente también entraña ciertas desventajas.

En dicho contexto:

* ¿Qué desventajas advierte el crecimiento de la oferta de servicios legales, en la manera que se ha producido en Chile? Si estima que las hubiera.
* ¿La crítica sobre la calidad de los servicios profesionales ha sido una constante o diagnóstico más o menos compartido dentro de la comunidad jurídica, usted lo comparte?
* ¿Serán los problemas de calidad de los servicios profesionales una razón para un mayor control?
* ¿Dónde se debe radicar ese control? En el acceso a la profesión, esto es, ¿en la formación? O bien, durante en el en el ejercicio profesional.
* ¿Qué rol cumple la colegiatura profesional en el fomento de la calidad de los servicios profesionales?
* ¿Qué mecanismos o herramientas para mejorar el control se podrían emplear?
* ¿Cómo se armoniza un mayor control ético disciplinario, con la configuración constitucional y legal actual? Desde el punto de vista de las libertades de trabajo y asociación.
* ¿Qué desventajas u oportunidades de mejora, son las que a su juicio requieren la intervención del legislador?
* ¿Cómo cree usted que podríamos contribuir desde la Academia/Universidad para enfrentar estas desventajas o aprovechando las oportunidades de mejora?
* ¿Existe alguna experiencia comparada en términos de regulación ético-disciplinaria, que pudiéramos mirar?

**Segundo panel.**

En el año 2021, el Consejo General de Colegio de Abogados de Chile, aprovechando la coyuntura constitucional, acordó casi por unanimidad de sus miembros, instar al constituyente de la época, para evaluar una modificación a las reglas constitucionales que impedían la adopción de un modelo de colegiatura obligatoria en Chile. Este hito en alguna medida sirvió para abrir la caja de pandora, y repuso en el debate algo antes más o menos impensado: la colegiatura obligatoria.

En dicho contexto:

* ¿Cómo fue la experiencia en Chile bajo el funcionamiento del régimen de colegiatura obligatoria?
* ¿Qué motivos hubo para terminar con obligatoriedad?
* ¿Qué pasó con el control disciplinario asociado a los colegios?
* ¿Será la colegiatura obligatoria una garantía de control ético disciplinario?
* ¿Cómo es la experiencia comparada en términos de colegiatura voluntaria/obligatoria?
* ¿Qué ventajas y desventajas observa del sistema colegial actual?
* ¿Qué ventajas y desventajas observa del sistema colegial obligatorio?
* ¿Cómo se afectan las libertades de trabajo y asociación con un régimen de colegiatura obligatoria?
* ¿Son viables y en que medida los colegios profesionales de tipo voluntario?
* ¿Cómo podría la colegiatura obligatoria mejorar el ejercicio profesional en nuestro país?
* ¿Cuáles son los problemas más acuciantes de la profesión legal y que podrían abordarse desde el punto de vista de los colegios profesionales?
* ¿Existe alguna experiencia comparada en términos de regulación ético-disciplinaria, que debiéramos mirar?